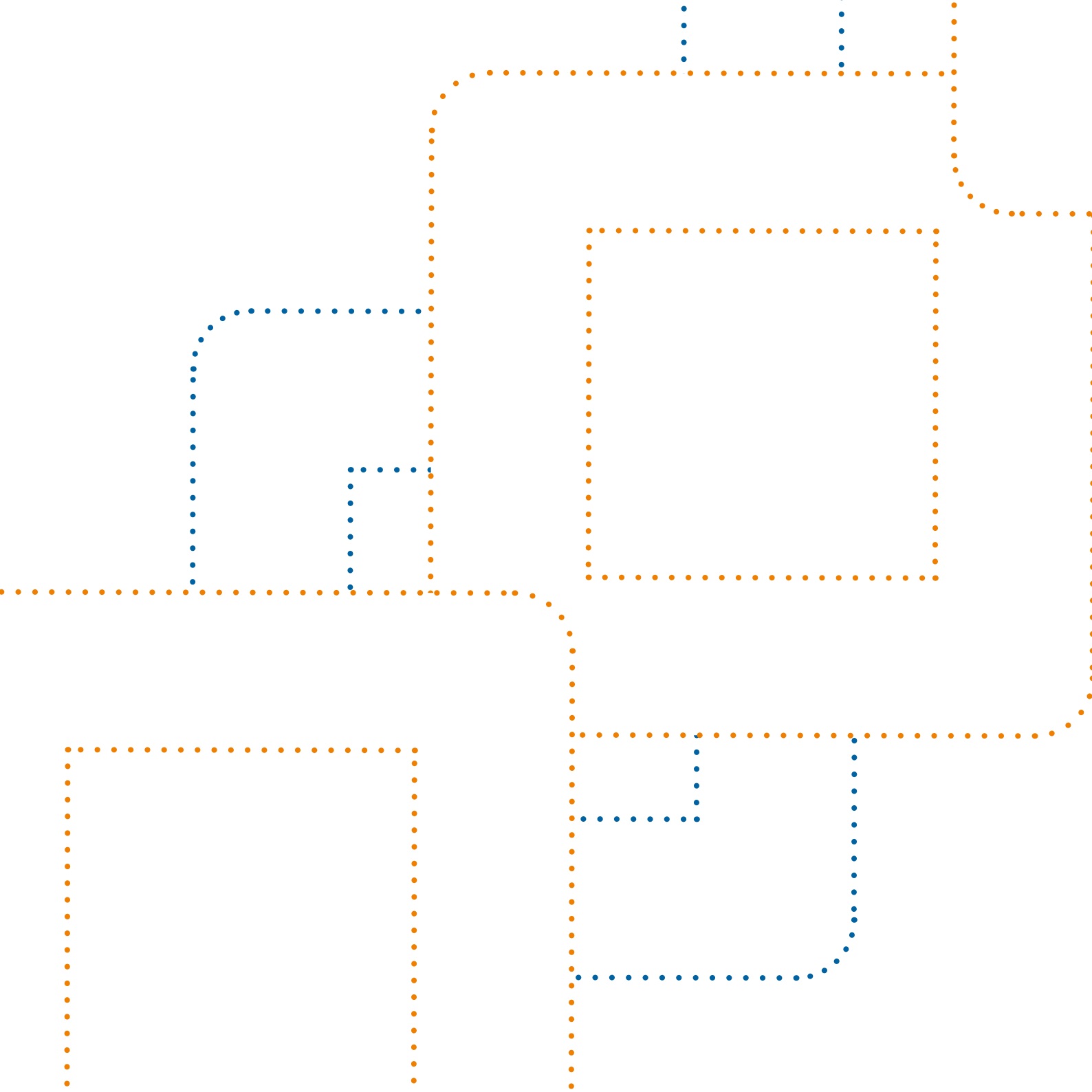


# SASEC

Memoria 2012





# Índice

1. PRESENTACIÓN	6
2. ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SASEC EN 2012	9
2.1 Expedientes presentados	10
a) Ámbito temporal	13
b) Promoción de los procedimientos	15
c) Ámbito sectorial	16
d) Materias objeto de los conflictos	20
e) Ámbito procedimental de los conflictos	22
2.2 Tramitación de los procedimientos	25
2.3 Resultado de los procedimientos	26
a) Resultados en base al tipo de procedimiento	27
2.4 Mediadores y árbitros del SASEC	28
2.5 Organos de Gobierno	30
2.6 Direcciones de interés	34



# 1. Presentación

# 1. Presentación

El informe de gestión que en esta memoria se reseña, demuestra que en el actual contexto de recrudescimiento de la crisis económica de la cual no es posible vislumbrar aun el final y que ha venido afectando de una forma singular al mundo laboral, el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos ha incrementado el número de solicitudes de intervención en más de un 10% y ha tramitado más mediaciones, mejorado los porcentajes de asistencias a los actos de mediación.

Esta labor ha sido posible al haber intensificado nuestras acciones para tratar de acercar nuestros servicios a las empresas y a los trabajadores, manteniendo una comunicación fluida y eficiente y dando un servicio personalizado y próximo.

Las vicisitudes del complejo ciclo económico que estamos viviendo ha azotado con especial virulencia a las empresas en este ejercicio y el SASEC no ha sido ajeno a dichas dificultades, que nos han obligado a adoptar medidas para hacer frente a la misma. En este ejercicio 2012 hemos visto mermados nuestros recursos económicos, lo que nos ha obligado a realizar un esfuerzo de adaptación

volcando toda nuestra capacidad en ofrecer un mejor servicio y de una mayor calidad.

Durante este ejercicio hemos continuado implantando una política de optimización de la gestión de nuestro presupuesto, definiendo prioridades en la asignación de recursos, que permitan el correcto funcionamiento del SASEC dentro de una política de ahorro dirigida a la reducción del gasto corriente, conscientes de que estamos obligados a rendir cuentas ante una sociedad que cada vez demanda más información sobre los resultados de nuestra actividad.

Las medidas de ahorro del gasto corriente aplicadas, han permitido un ahorro efectivo en el ejercicio 2012 del 16% en relación con el ejercicio anterior. Esta política de ahorro ha sido posible aplicando criterios de eficacia y eficiencia, suprimiendo y modificando servicios y suministros y negociando con nuestros proveedores.

Tampoco es posible olvidar las continuas reformas que se han acometido en el ámbito laboral en estos últimos años, dando lugar en muchas

ocasiones a situaciones de incertidumbre. En este contexto, desde el SASEC se ha actuado siempre con el objetivo principal de ofrecer cauces y vías de solución a los conflictos laborales planteados, aumentando nuestro compromiso e implicación, conscientes de las dificultades que atraviesan las empresas y trabajadores asturianos.

En esta línea, durante 2012 hemos estado en contacto con diferentes usuarios del SASEC, de cara a conocer que necesidades podían tener en la actual coyuntura laboral y que medidas se podían adoptar para responder a sus demandas. Fruto de estos contactos, el SASEC ha ofrecido sus instalaciones para la celebración de diferentes negociaciones entre empresas y trabajadores, negociaciones de periodos de consultas y se han solicitado los servicios técnicos del personal del SASEC para levantar las actas de las reuniones desarrolladas. En definitiva hemos procurado ofrecer una asistencia de calidad, anteponiendo siempre sus necesidades, exigencias y expectativas.

Desde el SASEC hemos apostado por la medición constante de la satisfacción de nuestros usuarios,

que se evalúa de forma anónima a través de encuestas de satisfacción. Destacar que un 93% de los encuestados ha respondido que recomendaría la utilización de los servicios del SASEC.

Los datos que se exponen a continuación pretenden ser un análisis de nuestra actividad durante el ejercicio 2012, a través de una exposición y valoración de los resultados del periodo, informando sobre los conflictos tramitados, tipología de los mismos, clasificación por materias, sectores y trabajadores y empresas afectadas. Los datos que esta memoria recoge son el mejor reflejo de nuestra gestión.

Por último, reforzar nuestro compromiso para trabajar en hacer del SASEC un referente, generando confianza ante nuestros usuarios, las empresas y los trabajadores, conscientes de que no podremos lograr ese objetivo si el entorno no confía plenamente en nuestra capacidad y voluntad.



Trademark and cooperation between all the members of  
business. Content feedback and interaction of business  
getting the best products in market.  
The examples can be found in any kind of  
market in near term efforts. Other et  
non strategic efficient. Other et  
strategically with the  
strategy of  
policy



# 2. Actuación y funcionamiento del SASEC en 2012

## 2.1. Expedientes presentados

El número de conflictos registrados ante el SASEC en el ejercicio 2012 ascendió a 216, lo que supuso un incremento de casi un 10% en relación con el número de solicitudes de intervención presentadas en el ejercicio 2011. De los 216 expedientes presentados, 119 correspondieron a conflictos colectivos, 91 a conflictos de huelga y 6 fueron conflictos de carácter plural, es decir conflictos que sin tener el carácter de conflictos colectivos pueden tramitarse ante el SASEC, por afectar a un número determinado de trabajadores en la empresa, tal y como señala el artículo 10 apartado 2 del Reglamento de funcionamiento del SASEC.

En el ejercicio 2012, también se tramitó en el SASEC un procedimiento de Arbitraje, situación que evidencia que mientras el procedimiento de mediación se ha integrado de forma natural en las relaciones laborales de nuestra comunidad autónoma, el arbitraje sigue manteniendo una posición meramente testimonial desde el año de puesta en funcionamiento de este Servicio, cifrándose en tres los procedimientos sustanciados a tal efecto.

Los beneficiarios del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, de acuerdo con su Reglamento de funcionamiento, son todas las empresas y trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el Principado de Asturias. En el año 2012, por la actividad del SASEC se han visto afectados más de 96.393 trabajadores y un total de 4.544 empresas.

El intento de solución extrajudicial de los conflictos colectivos de carácter laboral a través del procedimiento de mediación tramitados por el SASEC, mantiene un año más la tendencia ascendente que desde la creación de este organismo, se ha observado en los resultados de su actividad.

## DATOS ANUALES

	TOTAL	TRABAJADORES	EMPRESAS
Conflictos Colectivos	119	45.452	245
Huelgas	91	50.639	4.293
Plurales	6	302	6
<b>TOTALES</b>	<b>216</b>	<b>96.393</b>	<b>4.544</b>

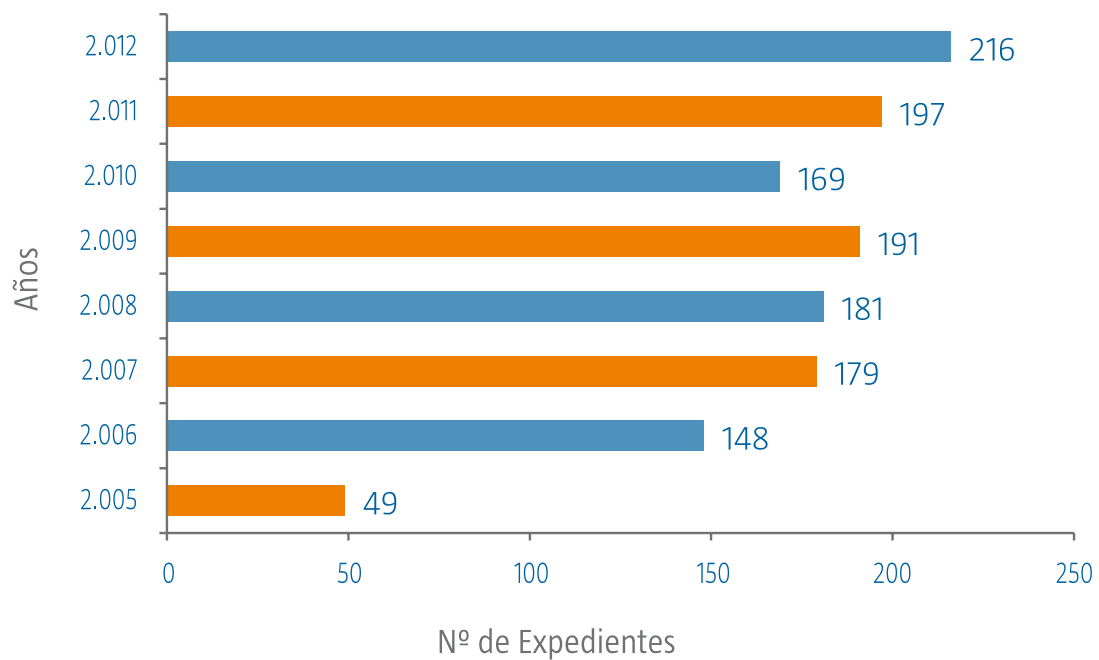
Destacar los datos globales acumulados desde el funcionamiento efectivo del SASEC, que suman en los siete años transcurridos un total de 1.330 conflictos, que han afectado a más de 15.584 empresas radicadas en nuestra comunidad autónoma y han extendido sus efectos a 464.793 trabajadores.

Estos datos vienen a demostrar que el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos se ha convertido en un sistema de amplia aceptación entre las partes en conflicto, quienes aceptan su participación como un cauce natural para la resolución de sus controversias, solicitando su intervención no solo en aquellos conflictos en los que existe una obligación legal de acudir al SASEC, sino solicitando también su intervención de forma volun-

taria cuando no existe una obligación legal, pues se valora positivamente la intervención del SASEC para llegar a un acuerdo que permita dar solución al conflicto laboral planteado.

Del examen de los datos que se reflejan en esta memoria, corroborar que el objetivo que llevó a la creación del SASEC se ha alcanzado de una forma notable, tanto por el número de acuerdos alcanzados desde su puesta en marcha, como por el número de trabajadores y empresarios afectados, datos que vienen a demostrar que el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos se ha convertido en una institución con el respaldo de todos los agentes sociales.

## NÚMERO DE EXPEDIENTES PRESENTADOS



## A. AMBITO TEMPORAL

Tomando como referencia el dato de las 216 solicitudes de mediación presentadas en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos en el año 2012, resulta que la evolución mensual de solicitudes presentadas supuso a lo largo del ejercicio, una media mensual de 18 procedimientos.

El mes de junio con 26 procedimientos de mediación, fue el mes de mayor número de solicitudes

de mediación, le siguen los meses de noviembre y octubre con 22 y 20 procedimientos respectivamente cada uno.

El mes en que menos procedimientos se presentaron en el SASEC para su tramitación, correspondió al mes de agosto con un total de 10 mediaciones.

### EVOLUCIÓN MENSUAL EXPEDIENTES 2005 a 2012

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2005	-	-	-	-	-	4	8	-	6	9	12	4
2006	8	16	18	10	16	11	11	3	15	8	14	11
2007	19	19	16	14	15	16	18	2	12	11	11	22
2008	23	21	15	16	21	13	15	8	4	17	9	19
2009	17	16	26	11	28	22	19	-	6	12	18	16
2010	13	15	18	20	14	20	8	4	16	21	12	8
2011	15	17	24	18	22	11	13	4	17	19	16	21
2012	15	17	13	17	18	26	19	10	14	20	25	22



## B. PROMOCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

En relación con los solicitantes de los procedimientos de mediación ante el SASEC, siguen siendo las organizaciones sindicales, seguidas de los representantes de los trabajadores, los que presentan un mayor número de solicitudes de intervención, resultados que se repiten tanto en relación con los conflictos colectivos como en los conflictos de huelga.

Destacar que cada vez aumenta el número de procedimientos en los que ambas partes de común acuerdo, solicitan la intervención del SASEC, viéndose incrementada una vez más en el ejercicio 2012 el número de procedimientos en los que no existe una obligación legal de acudir, sino que la petición de mediación se hace de forma totalmente voluntaria.

El 98 % de los conflictos registrados en el SASEC en el 2012, tuvo promoción sindical, siendo destacable el hecho de que las organizaciones sindicales más representativas en Asturias presentaron el 63% del total de solicitudes de mediación, corres-

pondiendo a otros sindicatos y órganos de representación de los trabajadores el 37% de solicitudes de intervención, seguidos finalmente por las empresas que presentaron un 2% de las solicitudes de mediación.

Si analizamos los datos en relación con el tipo de procedimiento, se observa que en los conflictos colectivos siguen siendo mayoritarios los conflictos promovidos por las organizaciones sindicales, el 96% de los conflictos colectivos planteados, frente a un 4% planteados por empresas.

Estos datos, varían sin embargo cuando analizamos la presentación de conflictos de huelga, que reflejan que son los representantes legales de los trabajadores como los Comités de Empresa o los Delegados Sindicales, los que ocupan la primera posición en la promoción de los conflictos de huelga, alcanzando un porcentaje de un 57%, seguidos de los sindicatos más representativos que promovieron un 43 % de los conflictos de huelga planteados.

Los procedimientos de urgencia abiertos en el SASEC, derivados de las huelgas convocadas en el año 2012, han sido abiertos de oficio según lo dispuesto en el art. 16.1 del Reglamento de Funcionamiento del SASEC, una vez recibidas las comunicaciones relativas a las declaraciones de huelga, que han sido presentadas por sus convocantes ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, como autoridad laboral.

Como viene siendo habitual en los últimos años, algunas convocatorias de huelga han sido simultáneamente presentadas ante el SASEC, procediendo este a la citación de las partes al acto de mediación.

También fueron negociados en el SASEC los servicios mínimos con ocasión de 3 convocatorias de huelga, en las cuales no fue posible llegar a un acuerdo para su desconvocatoria.

## C. ÁMBITO SECTORIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS

El sector en el que se han producido un mayor número de tramitaciones, tal y como queda reflejado en la tabla que se reproduce a continuación, es el sector Industrial, destacando el sector metalúrgico con un 28% de los expedientes planteados, situándose a continuación el sector servicios también con un 25 % y el sector transporte con un 13 % de las tramitaciones presentadas en el año 2012.

Año tras año son los sectores del Metal, Servicios y Transporte los que más solicitudes de mediación presentan.

Si se analizan los resultados de los conflictos en función del sector de actividad afectado, este año los sectores que mejores resultados obtienen es el sector de Transporte, seguidos de los sectores del Metal y el de Servicios, que como ya habíamos señalado son sectores que tienen un importante peso de reclamaciones en nuestro organismo.

Dentro de los sectores que tienen un menor porcentaje de acuerdo tenemos el de Industrias extractivas, por el carácter y naturaleza de este tipo de conflictos relacionados con la minería y ámbito nacional.



## EXPEDIENTES POR CNAE

CNAE	NOMBRE	TOTAL	EMPRESAS	TRAB.
1	Agricultura, ganadería caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas	4	26	322
10	Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	14	16	8.440
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	3	5	9.300
15	Industria de productos alimenticios y bebidas	8	12	4.858
21	Industria del papel	2	2	660
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1	1	250
24	Industria química	3	9	192
26	Fabricación de otros productos de minerales no metálicos	13	13	1.611
27	Metalurgia	18	18	10.565
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	12	12	2.880
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	10	10	1.987
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	1	1	80
35	Fabricación de otro material de transporte	6	6	1.132
40	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1	1	18
41	Captación, depuración y distribución de agua	2	2	206
45	Construcción	12	17	4.460
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores	3	3	77
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor	4	4	65

## EXPEDIENTES POR CNAE

CNAE	NOMBRE	TOTAL	EMPRESAS	TRAB.
52	Comercio al por menor excepto el de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores	4	4	156
55	Hostelería	10	2.403	20.358
60	Transporte terrestre; transporte por tuberías	17	1.832	9.690
61	Transporte marítimo, de cabotaje y ora vías de navegación interiores	1	1	158
63	Actividades anexas a los transportes. actividades de agencias de viaje	9	11	773
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	1	1	500
70	Industrias auxiliares	1	1	123
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	1	1	80
72	Actividades informáticas	1	1	63
74	Otras actividades empresariales	31	105	15.130
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	2	2	13
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	13	15	540
90	Actividades de saneamiento público	5	5	1.514
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas	3	4	192
<b>TOTAL</b>		<b>216</b>	<b>4.544</b>	<b>96.393</b>



## D. MATERIAS OBJETO DE LOS CONFLICTOS

Un 43% de los procedimientos colectivos tramitados en el 2012, tuvieron su origen en controversias relacionadas con las retribuciones.

La siguiente causa de los conflictos planteados, se refería a las discrepancias derivadas del disfrute de las vacaciones, descansos y permisos que supusieron un 18%, seguidos de los conflictos por incumplimiento de acuerdos y normas con un porcentaje del 11%.

En el ejercicio 2012, se mantiene como en el ejercicio anterior el número de conflictos colectivos que tuvieron su origen en materias relacionadas con las Retribuciones, especialmente por Impago de salarios.

Si analizamos los porcentajes de resultados según la materia objeto de reclamación, tal y como refleja el cuadro siguiente, observamos que es en los conflictos sobre las vacaciones, descansos y permisos y en los conflictos acerca del incumplimiento de acuerdos y normas, donde se da un porcentaje de acuerdos con un 32 % y un 29 % respectivamente.

En el otro extremo encontramos las reclamaciones por interpretación y aplicación del convenio colectivo con los índices de acuerdos más bajos.

En los conflictos promovidos de urgencia ante la convocatoria de una huelga durante el año 2012, las materias objeto del conflicto de huelga fueron en su mayoría por causas no derivadas del proceso de negociación colectiva y dentro de estas causas, las motivadas por el impago de salarios dieron lugar al mayor número de tramitaciones con un 32%, seguidas de las convocadas por incumplimiento de acuerdos y normas con un 12 %.

En relación con las convocatorias de huelga derivadas del proceso de negociación colectiva, la causa que dio lugar a un mayor número de tramitaciones con un 11 %, fue la presión durante la negociación del convenio.

## MATERIAS OBJETO DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS Y PLURALES

---

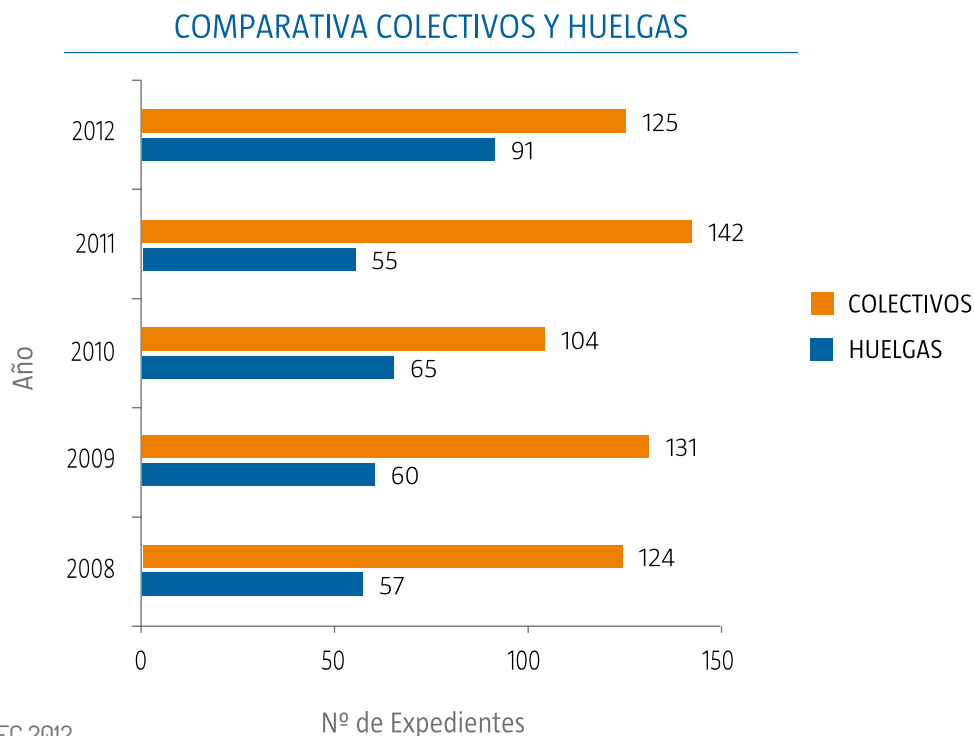
	CONFLICTOS	
Retribuciones	53	43%
Vacaciones / Descansos / Permisos	22	18%
Incumplimiento de acuerdos o normas	14	11%
Otras Causas Laborales	11	9%
Interpretación y aplicación del Convenio	8	6%
Jornada / Horarios	6	5%
Modificación sustancial de condiciones de trabajo	4	3%
Categorías Profesionales	3	2%
Negociación y Convenio Colectivo	3	2%
Movilidad geográfica/Desplazamientos	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>100%</b>

---

## E. ÁMBITO PROCEDIMENTAL DE LOS CONFLICTOS

En la misma línea de lo sucedido en años anteriores, en el año 2012 el procedimiento de mediación previo a la vía judicial fue el tipo de conflicto interpuesto ante el SASEC con mayor número de procedimientos. En total se tramitaron 119 procedimientos colectivos, lo que supuso un 55 % del total de expedientes tramitados en este ejercicio.

No obstante, es preciso señalar que en el ejercicio 2012 se ha reducido en torno a un 17% el porcentaje de conflictos colectivos presentados en relación con el año 2011, ejercicio en el que se presentaron 142 conflictos colectivos, que supusieron un 72 % del total de los expedientes presentados en ese año.



A continuación se situaron los conflictos de urgencia por convocatoria de huelga, con 91 procedimientos, lo que supone un porcentaje de un 42 %, frente a los 55 procedimientos de urgencia por convocatoria de huelga tramitados en el ejercicio 2011 y que supusieron un 39 % del total de expedientes tramitados en ese ejercicio.

Estos resultados reflejan, que el número de conflictos presentados por convocatoria de huelga, se incrementó en un 65% con respecto al número de conflictos de huelga presentados en 2011.

Los datos recopilados en el 2012 ponen de manifiesto que si bien la finalidad primera que da origen a la creación de los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales es la conciliación previa a la vía judicial, el intento de mediación en las convocatorias de huelga también va consolidándose como una vía de negociación y como un medio eficaz para la solución de los conflictos laborales, intensificando la importancia que la autonomía colectiva tiene para la solución del conflicto colectivo laboral y principio clave de este tipo de organismos.

Es preciso señalar que se trata de un procedimiento cuya finalidad es conseguir un cauce de diálogo previo al inicio de la huelga y que en caso de culminar con acuerdo permite evitar la misma y las consecuencias que de ella se derivan.

Destacar algunos de los acuerdos adoptados en la sede del SASEC en el ejercicio 2012, como en el caso de la huelga de los trabajadores del sector de transporte de pasajeros por carretera, o la huelga convocada por los trabajadores de las empresas del sector de hostelería, que permitieron resolver diferentes conflictos de carácter sectorial o bien desbloquear las negociaciones y que se firmaran finalmente los correspondientes convenios provinciales del sector.

También se desarrollaron en el SASEC, las negociaciones que dieron lugar a la firma del acuerdo del ERE de extinción en la empresa SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.

Del estudio de los datos de avenencias alcanzados en el SASEC en la resolución del bloqueo de negociación colectiva en el ejercicio 2012, se puede apreciar que la intervención del SASEC, se convierte en un instrumento muy útil para alcanzar acuerdos que permitan a las partes superar las situaciones de bloqueo en los procesos negociadores.

En el ejercicio 2012 se tramitó en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, un procedimiento de Arbitraje, solicitado de común acuerdo por la empresa y los trabajadores de STAR-GLASS ASTUR, S.A.U., sobre el encuadramiento de trabajadores en determinadas categorías profesionales. Esto significa que mientras el procedimiento de mediación se ha integrado de forma natural en las relaciones laborales de nuestra comunidad autónoma, el arbitraje sigue presentando valores meramente testimoniales desde el año de puesta en marcha del SASEC, y que no hemos conseguido incorporarlo de un modo natural a la solución de las discrepancias laborales.





## 2.2. Tramitación de los procedimientos

De los 216 procedimientos de mediación planteados en el SASEC durante el pasado año, se tramitaron de modo efectivo 172, es decir todas las partes implicadas en el conflicto se personaron y el procedimiento finalizó con o sin avenencia.

La comparencia de todas las partes implicadas en el conflicto en 172 procedimientos, situó la media en el 2012 en un 80 %, porcentaje muy similar al del año 2011 y que demuestra un alto porcentaje de comparencias a pesar de los momentos de crisis que se están produciendo.

Así pues, los procedimientos de mediación cerrados con el resultado de Intentado sin efecto o Archivados fueron 44, lo que supone un 20 % de los instados. De esta cantidad más de un 10 %, correspondió a mediaciones por conflictos colectivos.

La falta de comparencia ante el SASEC que afecta a un mayor número de procedimientos, es la incomparencia de la parte frente a la que se inicia el conflicto, dándose por finalizado en este caso como Intentado sin efecto. De este modo finalizó el 8 % de los procedimientos de mediación tramitados en esta anualidad.

Bajo el epígrafe de Archivado, se incluyen tanto los supuestos de falta de competencia del SASEC para la tramitación del procedimiento solicitado, como los desistimientos por parte de los solicitantes. La tramitación no efectiva de un conflicto interpuesto ante el SASEC, debida a un previo desistimiento realizado por la parte actora, aconteció en algo menos del 12 % de los conflictos. Debe destacarse, en todo caso, que una parte importante de estos desistimientos se producen por la reanudación de la negociación en el ámbito de la empresa.

Al comparar los datos relativos a la tramitación efectiva de procedimientos de los diferentes ejercicios, se pone de manifiesto una mejora del ratio de efectividad de los procedimientos tramitados en el ejercicio 2012. Este resultado es fruto del esfuerzo realizado desde el SASEC, donde se ha trabajado a lo largo de todo el año con el objetivo de ofrecer un trato más personalizado a las partes, ofreciendo todos los medios disponibles y facilitando la máxima flexibilidad para la convocatoria de las reuniones, con la finalidad de asegurar la asistencia de las partes a los actos de mediación.

## 2.3. Resultado de los procedimientos

El estudio del conjunto de los datos derivados de la actividad del SASEC en el 2012 y el análisis de los acuerdos adoptados que han estado en torno al 26%, refleja la consolidación paulatina de este sistema de solución de conflictos laborales, con unos resultados que con ligeras oscilaciones vienen manteniéndose a lo largo del tiempo y a pesar de la situación de crisis económica que se está viviendo y que ha tenido unos efectos devastadores sobre las empresas y el empleo.

Si el análisis se realiza tomando como referencia únicamente los procedimientos que se tramitaron de modo efectivo, es decir, aquellos en que comparecen ambas partes al acto de mediación (sin diferenciar el tipo de conflicto; colectivo, plural o de huelga) el porcentaje que corresponde a los procedimientos terminados con acuerdo asciende al 33 %.

### COMPARATIVA TRAMITACIÓN EFECTIVA CON AÑOS 2012-2008

	2012		2011		2010		2009		2008	
Con avenencia	57	33%	63	39%	49	37%	51	34%	52	40%
No avenencia	115	67%	99	61%	82	63%	98	66%	80	60%
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>		<b>162</b>		<b>131</b>		<b>149</b>		<b>132</b>	

## A. RESULTADOS EN BASE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO

En función de la clase de conflicto que da origen a la tramitación del procedimiento de mediación, los resultados varían.

Los conflictos colectivos y plurales representan un 58% de los procedimientos tramitados en el SASEC en el ejercicio 2012 y el porcentaje de acuerdos alcanzados se situó en torno al 30 %, mientras los procedimientos de urgencia por convocatoria de huelga supusieron un 42 % y el porcentaje de acuerdos alcanzados fue del 24 %.

Si el análisis se realiza en base a las tramitaciones efectivas, los conflictos colectivos representan un 65 % de estos procedimientos y el porcentaje de

acuerdos alcanzados se situó en torno al 27 %. Los procedimientos de urgencia por convocatoria de huelga con tramitación efectiva, supusieron un 35 % y el porcentaje de acuerdos alcanzados fue del 45 %.

Al examinar la evolución de los acuerdos alcanzados en la tramitación de los procedimientos de mediación en el SASEC, se aprecia sin género de dudas que este organismo mantiene un elevado nivel de eficacia, favoreciendo con su intervención la solución consensuada y el acercamiento de las posturas de las partes, y por lo tanto contribuyendo a fomentar la paz social en el ámbito de esta comunidad autónoma.

## 2.4. Mediadores y Árbitros del SASEC

### FADE

D. Álvaro Alonso Ordás  
D. Cesáreo Marqués Valle  
D. Juan José Naredo Pando  
D. José Luis Felgueroso Blanco  
D. Alberto Fuente Rincón  
D. Javier Cruz Díaz  
D<sup>a</sup>. Inés Álvarez Álvarez  
D<sup>a</sup>. Magdalena Huelga Fernández  
D. Braulio Suárez Suárez  
D. Carlos García Barcala  
D. José Rodríguez-Vijande Alonso  
D. Félix Arnáez Criado  
D<sup>a</sup>. Beatriz Álvarez Solar  
D. Ramón García Cuervo  
D. José María Bigoles Martín  
D. Gabino Díaz Feito  
D. JÓse Luis Suárez Allende  
D. Iván Solano Carmona  
D. Miguel Rocés González  
D. Domingo Villaamil Gomez De La Torre  
D<sup>a</sup> Ana Suárez Botas  
D. Armando Díaz García

### UGT

D. Miguel Cerrredo Llanes  
D. Javier Campa Méndez  
D. Fermín De Con Longo  
D<sup>a</sup>. Marta González Menéndez  
D<sup>a</sup>. Natalia Turbón Pañeda  
D. Juan José De La Blanca Marcos  
D. Jorge Rodríguez Vidal  
D. Luis Criado Fernández  
D. Juan José López Álvarez  
D. José Luis Reyes Ávila  
D. Francisco Javier Martín Álvarez  
D. Jesús Fernández Suárez  
D. Mario Peláez Martínez  
D. José Fernándo Menéndez González  
D. José Ángel Álvarez  
D<sup>a</sup> Pilar Iglesias García  
D. José Ramón Fernández Alonso  
D. Mariano Lugones Iglesias  
D. Manuel Prieto González

## **CC.OO.**

D. José Ramón Fernández García  
D. Andrés Suárez Martínez  
D. Manuel Boto Álvarez  
D. José Manuel Menéndez González  
D. José Luis Pérez Ron  
D<sup>a</sup>. Beatriz Iglesias Martínez  
D. Manuel Corte Pérez  
D. Fernando Barbas Cortés  
D. Ahmad Refat Tawfiq Abdelhalim  
D. Javier Domínguez Suárez  
D. Ernesto Fernández Fuertes  
D. Manuel Hortensio Mortera Llaneza  
D. Juan Sánchez Fernández  
D. Miguel Ángel Martínez Iglesias  
D. José Manuel Zapico García  
D<sup>a</sup>. Verónica González Costales  
D. Eladio Díez Carvajal  
D. Antonio Lueje Criado  
D. Damián Manzano Carneiro  
D. Delfín Redondo  
D. Mariano Del Prado Iglesias  
D. Alberto Valle Faliato

D. Melchor Salvadores Martínez  
D. José Luis García Montes  
D. Alfredo Suárez García  
D<sup>a</sup> Virginia Palacios Macías

## **USO**

D. Miguel Flores Marcos  
D. Rafael González Valbuena  
D. Israel Castro Sánchez  
D. Ángel Suárez Iglesias  
D<sup>a</sup> Margarita Quintano Vázquez  
D. Manuel A. Estrada Menéndez

## **Árbitros**

D. Joaquín García Murcia  
D. Tomás Maillo Fernández  
D. Julio Alberto García Lagares  
D<sup>a</sup> Adelia García González  
D. Ignacio Vázquez González

## 2.5. Organos de Gobierno

### PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SASEC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato está constituido por seis miembros designados por las organizaciones fundacionales, siendo su composición en la actualidad:

#### **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SASEC**

D. Justo Rodríguez Braga,  
*Secretario General de UGT de Asturias*

#### **VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SASEC**

D. Severino García Vigón,  
*Presidente de FADE*

#### **TESORERO DE LA FUNDACIÓN SASEC**

D. Antonio Pino Cancelo,  
*Secretario General de CC.OO. de Asturias*

#### **VOCALES**

D. Graciano Torre González,  
*Consejero de Economía y Empleo*

D. Ignacio de Loyola Núñez Rguez-Arango,  
*Vice-presidente de FADE*

#### **SECRETARIO**

D. Antonio González Fernández,  
*Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo*

## COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL AISECLA

Constituida de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 4 del Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias, está formada por ocho representantes de las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del AISECLA. La composición de la COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL AISECLA esta compuesta por los siguientes miembros

### EN REPRESENTACIÓN DE FADE:

D. Alberto González Menéndez

D. Ignacio García López

D. José Ignacio Rodríguez-Vijande Alonso

D<sup>a</sup>. Beatriz Álvarez Solar

### EN REPRESENTACIÓN DE UGT:

D<sup>a</sup>. Mar Celemín Santos

D<sup>a</sup>. Marina Pineda González

### EN REPRESENTACIÓN DE CC.OO:

D. Gilberto Garcia Buelga.

D<sup>a</sup>. Nuria Fernández Martínez

## COMISIÓN DELEGADA DEL AISECLA

Constituida de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 5 del Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias, está formada por cuatro representantes de las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del AISECLA.

### **EN REPRESENTACIÓN DE FADE:**

D. Alberto González Menéndez

D. Ignacio García López

### **EN REPRESENTACIÓN DE UGT:**

D<sup>a</sup>. Marina Pineda González

### **EN REPRESENTACIÓN DE CC.OO.:**

D<sup>a</sup>. Nuria Fernández Martínez

Asiste a las reuniones de la Comisión Delegada del AISECLA, D<sup>a</sup>. Beatriz Villanueva Alonso





## 2.6. Direcciones de interés

A continuación le presentamos las direcciones de otros organismos autonómicos de Solución Extrajudicial de Conflictos.

### ANDALUCÍA

Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA)

Avda. República Argentina nº25, 1º pl.  
41011 - Sevilla  
Tf.: 955.066.200 / Fax: 955.066.224

[www.juntadeandalucia.es/empleo/carllserclalsercla.asp](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carllserclalsercla.asp)

### ASTURIAS

Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)

Asturas nº 2, 1B  
33004 - Oviedo  
Tf.: 985 962748 / Fax: 985.250128

[www.sasec.es](http://www.sasec.es)

### CASTILLA Y LA MANCHA

Jurado Arbitral de Castilla y La Mancha

Dinamarca, nº2  
45071 - Toledo  
Tf.: 925.265.189 / 925.265.595  
Fax: 925.265.581

[www.jccm.es/trabajo/web/dgtiRelacionesLaborales.htm](http://www.jccm.es/trabajo/web/dgtiRelacionesLaborales.htm)

### CASTILLA Y LEÓN

Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)

Paseo Isabel la Católica nº 7, bajo  
47001 - Valladolid  
Tf.: 983.361.180 / Fax: 983.361.182

[www.serla.es](http://www.serla.es)

## CATALUÑA

Tribunal Laboral de la Cataluña

Ronda Sant Pere, nº 16 - 3

08010 - Barcelona

Tf.: 93.412.28.87 / Fax: 93.412.05.93

[www.tlc.es](http://www.tlc.es)

## COMUNIDAD VALENCIANA

Tribunal de Arbitraje Laboral de la  
Comunidad Valenciana (TAL)

L'antiga Senda de Senent nº 11

46023 - Valencia

Tf.: 963.379.077 / Fax: 963.379.078

[www.fundacional.org](http://www.fundacional.org)

## EXTREMADURA

Fundación de Relaciones Laborales de  
Extremadura

Juan Pablo Forner, nº 1 Pta. 3. OfJ3l-33

06800 - Mérida (Badajoz)

Tf.: 924.30.35.32 / Fax: 924.31.04.17

[información@frflex.com](mailto:información@frflex.com)

## GALICIA

Acuerdo Interprofesional Gallego sobre  
Procedimientos Extrajudiciales para solución  
extrajudicial de Conflictos Colectivos de  
Trabajo (AGA)

Algaba de Abaixo nº 24

15704 - Santiago de Compostela

Tf.: 981.541.603 / Fax: 981.541.610

[www.xunta.es](http://www.xunta.es)

## ISLAS BALEARES

Tribunal de Arbitraje y Mediación de las Islas  
Baleares (TAMIB)

Joseph Alemany i Vich nº 6, 5B

07010 Palma de Mallorca

Tf.: 971.763.545 / Fax: 971.763.546

[www.tamib.es](http://www.tamib.es)

## ISLAS CANARIAS

Tribunal Laboral de Canarias

León y Castillo nº 57

35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Tf.: 928.306.357 / Fax: 928.452.477

## LA RIOJA

Fundación Tribunal Laboral de Conciliación  
Mediación y Arbitraje de la Rioja (T.R.L.)

Gran Vía nº 54, Entpl. Drcha. Edif.  
Torreblanca - 26005 - Logroño  
Tf.: 941.229.934 / Fax: 941.229.658

[tlr@reterioja.com](mailto:tlr@reterioja.com)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Instituto Laboral. Comunidad de Madrid

Paseo de Las Delicias nº48, 1º  
28045 - Madrid  
Tf.: 915.061.586 / Fax: 914.026.661

[www.institutolaboralmadrid.org](http://www.institutolaboralmadrid.org)

Fundación Servicio Interconfederal de  
Mediación y Arbitraje (SIMA)

San Bernardo, nº 20 - 5º Pta. Madrid  
Tf.: 91.360.54.20 / Fax: 91.360.54.21

## MURCIA

Fundación Oficina Extrajudicial de  
Resolución de Conflictos Laborales de Murcia  
(ORCL)

Platería nº 44, 2C  
Murcia  
Tf.: 968.22.60.91 / Fax: 968.2.33.16

[www.orcl.org](http://www.orcl.org)

## NAVARRA

Tribunal Laboral de Navarra

Nueva nº 30 y 32, bajo  
31001 - Pamplona  
Tf.: 948.228.287 / 948.223.576  
948.227.274  
Fax: 948.224.847

[www.tlnavarra.es](http://www.tlnavarra.es)

## **PAÍS VASCO**

Acuerdo Interconfederal sobre  
Procedimientos Voluntarios de Resolución  
de Conflictos Colectivos (PRECO-II)

Alameda de Urquijo n° 2, 3°  
48008 - Bilbao  
Tf.: 944.792.100 / Fax: 944.792.101

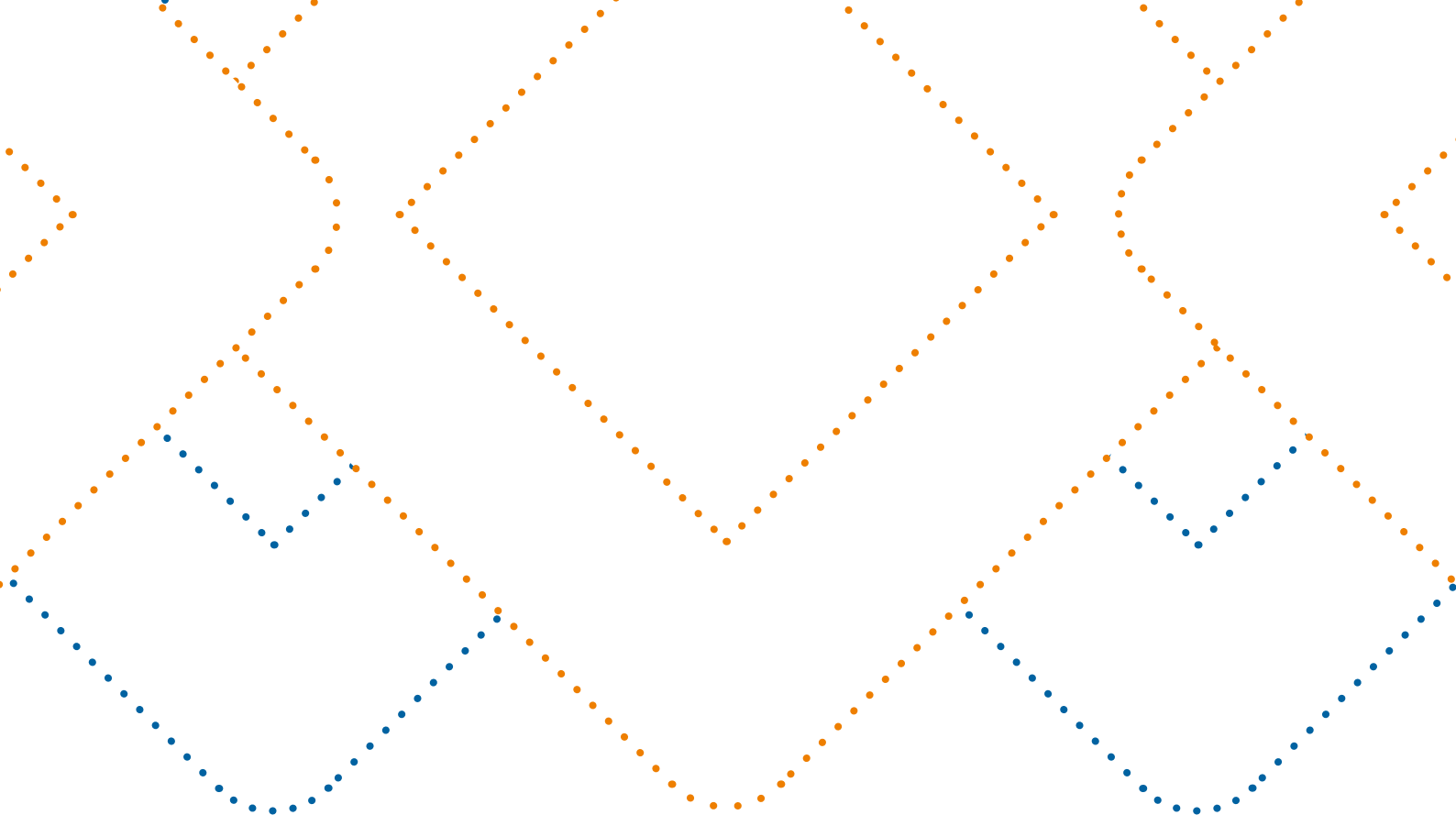
[www.crl-lhk.org](http://www.crl-lhk.org)

## **ARAGÓN**

Fundación Servicio Aragonés de Mediación y  
Arbitraje (SAMA)

Madre Rafols, n° 2 Edificio Aída, 2° pL.  
50004 - Zaragoza  
Tf: 976.44.63.88 / Fax: 976.43.61.81

[www.fundacionsama.com](http://www.fundacionsama.com)



sasec 

Servicio asturiano  
de solución extrajudicial  
de conflictos



C/ Asturias, 2 - 1º B - 33004 - Oviedo T 985 962 748 / F 985 250 128 [sasec@sasec.es](mailto:sasec@sasec.es) / [www.sasec.es](http://www.sasec.es)